República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: YEDSINYS BRAHONA CASTILLO
DEMANDADO: INNOVA EXPRESS MULTISERVICIOS S.A.S
RADICADO: 20001-31-05-004-2021-00101-00

Considerando que la parte demandante subsanó los defectos de la demanda, dentro del término establecido, con lo cual se satisface a plenitud lo señalado en el artículo 25 y 26 del CPTSS, resulta pertinente admitirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda ordinaria laboral promovida por YEDSINYS BRAHONA CASTILLO contra la sociedad INNOVA EXPRESS MULTISERVICIOS S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar por medio electrónico la presente providencia a la sociedad demandada A Y O CONSTRUCCIONES S.A.S., de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Advertir a los demandados que, al contestar la demanda, aporten los documentos que según la parte actora se encuentran en su poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ.

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f6e371699884dfb8845112fb3c98e15a3b51d8e433d3a2a17872aa8b247ff74

Documento generado en 30/06/2021 05:52:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica